

**Programa
Municipal de
Educación,
Cultura y
Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad
Distrital de
Constitución
(2022)**



Municipalidad Distrital de Constitución

**PLAN DE TRABAJO
2022**



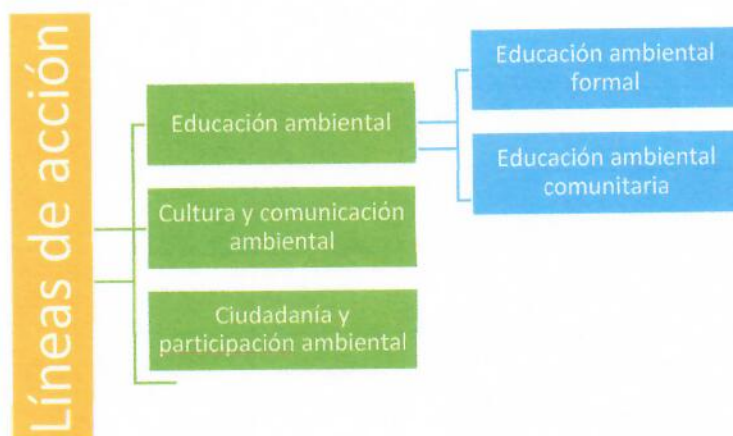


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Constitución mediante Ordenanza Municipal N° 017-2018-MDC/CM de fecha 11 de noviembre del 2018 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Recursos Naturales y Ambiente presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Constitución trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



PLAN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PLAN EDUCCA 2022)



II.- PLAN DE TRABAJO 2022
Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	<p>Tarea 1 Se coordinará con la CRED la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).</p> <p>Tarea 4: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. Puede usar los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. Número de docentes capacitados. Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. Número de proyectos educativos ambientales implementados 	<ul style="list-style-type: none"> 15 promotores ambientales escolares. 04 a los promotores ambientales escolares en temática priorizada por la Municipalidad. 10 docentes y directores capacitados 01 IE. Participa en el Programa Municipal EDUCCA 15 promotores y 10 docentes reconocidos 01 proyecto educativo ambiental implementado 	<ul style="list-style-type: none"> Información del Programa de EDUCCA. Programa de Segregación en la Fuente a partir de Incentivos Ambientales Laptop Proyector Material (ppt) Afiches Trípticos y Dúpticos Banners Mascarillas Guantes Sombreros Breacks 	<p>MARZO - DICIEMBRE</p>	<p>GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL</p>





PLAN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PLAN EDUCCA 2022)



<p>Tarea 5: La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad virtual o presencial, como por ejemplo: implementación de biohuerto, compostaje, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales, retos diversos bajo la modalidad virtual.</p> <p>Nota. Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de monitoreo y acompañamiento a la implementación de los proyectos educativos ambientales.</p>	<p>implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.• Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.	<p>con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• 60 de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.• 01 institución educativa, 10 docentes y 15 PAE reconocidos.
<p>Tarea 6: Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p>		





PLAN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PLAN EDUCCA 2022)



			<p>Tarea 7: Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.</p>	
			<p>Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria</p> <p>1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p> <p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de XXXX.</p> <p>Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados¹ con recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de "puntos limpios" de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente, módulos informativos, etc.).</p> <p>Nota: Puede considerarse espacios públicos que educan ambientalmente a los espacios públicos recuperados y que fueron puntos críticos de residuos sólidos.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • 02 espacios que educan ambientalmente habilitados • 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. • Número de personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Material (ppt) • Afiches • Trípticos • Dúpticos • Banners • Mascarillas • Guantes • Sombreros • Breacks 	<p>MARZO - DICIEMBRE</p> <p>GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL</p>



✓ ¹ Tipología: En tipo: colocar si es vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoservicio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.



PLAN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PLAN EDUCCA 2022)



Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.
Nota. Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de sensibilización en los espacios públicos.

- 03 actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados

LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Tarea 1: Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención,

- Número de campañas informativas realizadas (presenciales + digitales).
- Número de personas que participan en las campañas.

- 05 campañas informativas realizadas (presenciales + digitales).
- 50 personas que participan en las campañas

Tarea 2: Diseño e implementación de campañas informativas

A) **Campañas digitales** en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas sugeridas (seleccionar de acuerdo a la problemática ambiental de su ámbito a priorizar):

- Número de eventos realizados con temática ambiental.

- 05 eventos realizados con temática ambiental

1.- Consumo responsable

a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticas y envases descartables², desde un enfoque preventivo.

- Número de personas que participan en eventos.
- 50 personas que participan en eventos.



GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

MARZO - DICIEMBRE

² Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, Capítulo IV: Educación, Ciudadanía,



PLAN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PLAN EDUCCA 2022)



<p>2.- Gestión integral de residuos sólidos</p> <p>a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva.</p> <p>b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</p> <p>c) Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública)</p> <p>d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)</p>	<p>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</p> <p>• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).</p> <p>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</p>	<ul style="list-style-type: none">• 02 campañas de consumo responsable• 10 campañas de reciclaje• 02 campaña de recojo de RAEE• 02 afiches publicitarios de horarios y rutas de recolección de residuos sólidos• 03 campañas de sensibilización de arbitrios• 40 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.
<p>3.- Cambio Climático</p> <p>a) Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático en su ámbito.</p>		
<p>4.- Biodiversidad</p> <p>a) Reducción de incendios forestales</p> <p>b) Promoción del aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.</p> <p>c) Ampliación de áreas verdes con especies nativas</p>		
<p>5.- Calidad de aire</p> <p>a) Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y otras alternativas menos contaminantes)</p>		



Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.- Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



PLAN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PLAN EDUCCA 2022)



B) Campañas presenciales con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas sugeridas (seleccionar de acuerdo a la problemática ambiental de su ámbito a priorizar):

1.- Consumo responsable

a) Reducción del uso de bolsas plásticas, plásticos y envases descartables³ desde un enfoque preventivo.

2.- Gestión integral de residuos sólidos

- a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de acciones permanentes como Reciclatores, Ecotrueques, entre otros para fomentar el hábito de la segregación.
- b) Horarios y rutas de recolección selectiva.
- c) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.
- d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en

• 08 materiales de comunicación generados (audiovisual y gráfico).

• 08 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.



³ Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



PLAN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PLAN EDUCCA 2022)



fuente y manejo) o campañas de acopio con los sistemas de manejo.

Tarea 3: Elaboración de:

Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.

Material audiovisual: videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.

Tarea 4:

Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).

Tarea 5:

Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv).

Tarea 6:

Difusión de mensajes a través del perifoneo (*por ejemplo:* bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros).





PLAN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PLAN EDUCCA 2022)



<p>Tarea 7: Implementación de eventos ambientales virtuales (a través de zoom o GOOGLE MEET), eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).</p>	<p>Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p> <p>Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p> <p>Tarea 4: Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas:</p>	<p>• Número de PAJ acreditados.</p> <p>• 05 PAJ acreditados.</p> <p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</p> <p>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</p> <p>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</p> <p>• Número de instituciones de</p>	<p>• 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</p> <p>• 01 horas de capacitación que reciben los PAJ.</p> <p>• 03 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Material (ppt) • Afiches • Trípticos y Dípticos • Banners • Mascarillas • Guantes • Sombreros • Breacks <p>MARZO - DICIEMBRE</p> <p>GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL</p>
---	--	---	---	--





PLAN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PLAN EDUCCA 2022)



<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos). ✓ Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos. ✓ Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente. ✓ Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC. 	<p>educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos implementados por los PAJ • Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ. • Número de PAJ reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 institución de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA. • 01 proyecto implementado por los PAJ • 20 personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ • 05 PAJ reconocidos
<p>Tarea 5: Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.</p>	<p>• Número de PAJ reconocidos.</p>	<p>• 05 PAJ reconocidos</p>
<p>Tarea 6: Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.</p>	<p>• Número de PAC acreditados.</p> <p>• Número de eventos de</p>	<p>• 05 PAJ acreditados</p> <p>• 03 eventos de capacitación</p>
<p>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>• Número de PAC acreditados.</p> <p>• Número de eventos de</p>	<p>• 05 PAJ acreditados</p> <p>• 03 eventos de capacitación</p>





PLAN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PLAN EDUCCA 2022)



de mercados, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), personal de limpieza, Programa Trabaja Perú, etc.).

Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.

Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.

Tarea 4: Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/p presencial en las siguientes actividades sugeridas:

- a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.
- b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.

capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.

• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.

• Número de proyectos municipales en los que participan los PAC.

• Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.

• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.

(charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.

• 03 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.

• 01 proyecto municipal en los que participan los PAC.

• 20 de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.

• 10 de dirigentes y/o





PLAN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PLAN EDUCCA 2022)

10° Aniversario



- c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.
- d) Implementación de huertos comunitarios
- e) Rehabilitación o recuperación de áreas verdes.
- f) Rehabilitación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Tarea 5:

Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.

Tarea 6:

Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.

PAC reconocidos





PLAN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PLAN EDUCCA 2022)



III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 1,500.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/.1,000.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/.500.00
TOTAL	S/.3,000.00

